

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR
SECCIÓN: SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS
ASUNTO: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, AMP. IND. AD.: 1213/2022.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, EFECTUADA EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las doce horas y treinta minutos del día once de febrero de dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice S/N, colonia La Cinca, en esta ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS** Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia de la **C. MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL**, Secretaria General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha **diez de febrero de dos mil veintiséis**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Conocer del oficio **2016/2026**, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el seis de febrero del actual, por medio del cual el **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**, con residencia en esta Ciudad Capital,

requiérase a la **Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con residencia en esta Ciudad**, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, siguientes al en que reciba el oficio de notificación del presente proveído, informe respecto a la solicitud realizada por el **Presidente Municipal, Secretario de Finanzas y Administración y director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo**, Guerrero, con la que pretenden dar cumplimiento a la condena respecto del juicio de anulación TJA/SRCH/143/2018, de su índice, debiendo informar lo actuado a este Juzgado de Distrito.

5.- Clausura de sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, la Secretaria General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación, el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

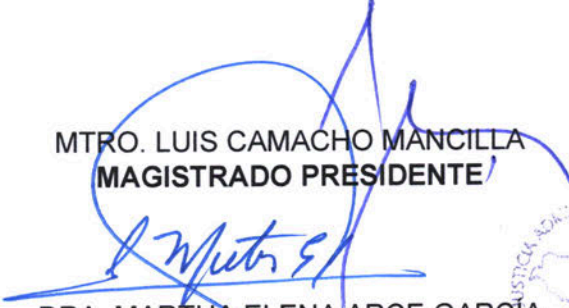
En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día once de febrero de dos mil veintiséis.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a: conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número TJA/SS/022/2023, derivado del expediente número TCA/SRCH/143/2018, promovido por [REDACTED], acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos; mismo que en lo substancial señala: ***“...se requiere a los actores que en caso de aceptar la propuesta de pago ofertada por el C. ALEJANDRO ASTUDILLO MORALES, Secretario de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, dentro del mismo término de tres días hábiles, concedido en párrafos que anteceden, exhiban sus datos personales, consistentes en RFC, domicilio particular, CURP y Teléfono particular; lo anterior, tomando en consideración que los requisitos solicitados son para***

que la autoridad se encuentre en actitud de cumplimentar la ejecutoria dictada, y como lo manifiesta son indispensables para la liberación de los cheques que en su caso se expidan en favor de los actores del juicio de nulidad... Con fundamento en los artículos 4°, 22, 136 y 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215, se requiere a los titulares de las autoridades demandadas y vinculada los CC. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, NOÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y L.C. ALEJANDRO ASTUDILLO MORALES, Presidente Municipal, Director de Recursos Humanos y Secretario de Finanzas y Administración, todos del H. Ayuntamiento Constitucional Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de este proveído, acrediten el cumplimiento a la ejecutoria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el pago a los actores del presente juicio, por la cantidad correspondiente respecto de su indemnización constitucional y demás prestaciones dejadas de percibir a que tienen derecho con motivo del despido injustificado del que fueron objeto, generadas hasta el día en que las demandadas y vinculada exhiban el pago respectivo; precisando que en auto de quince de junio de dos mil veintitrés, la Sala Regional de origen, determinó que hasta esa fecha, las autoridades demandadas adeudaban al [REDACTED] la cantidad de [REDACTED]; y, a los [REDACTED] a cada uno la cantidad de [REDACTED]. Haciendo la precisión a las partes procesales, que el plazo de quince días hábiles, otorgado a los titulares de las autoridades demandadas, para que den cumplimiento a la ejecutoria dictada en favor de los actores...”.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron. - DOY FE.


MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA
MAGISTRADO PRESIDENTE


MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ
VIVEROS
MAGISTRADA


DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA
MAGISTRADA


DR. HECTOR FLORES PIEDRA
MAGISTRADO


DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS
MAGISTRADA


MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.